



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 130 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General

1. Se presenta aquí la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas de conformidad con las directrices del fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General.
2. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al preparar este informe, los posibles cargos que se detallan en el anexo del presente informe ascenderían a un total de 19.741.800 dólares, lo que supera en 5.979.300 dólares el saldo restante del fondo para imprevistos de 13.762.500 dólares¹. Al formular estas propuestas se ha dado la debida consideración a los procedimientos que figuran en el párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, y en la parte C, párrafo 6, del anexo de la resolución 42/211, que rigen el fondo para imprevistos.
3. En la resolución 41/213 se establece que si se proponen gastos adicionales que superen la cuantía de los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, estos gastos solo se incluirán en el presupuesto si se reasignan recursos antes destinados a esferas de baja prioridad o si se modifican las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior. Además, en el párrafo 6 del anexo de la resolución 42/211 se establece que el Secretario General, en su exposición consolidada, deberá formular propuestas para reducir el monto a una cifra que se encuentre dentro de los límites del saldo disponible. Al hacerlo, el Secretario General se orientará por las indicaciones de las opciones incluidas en cada exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y en cada propuesta de estimación revisada.

¹ Tal como se señala en la resolución 66/247 de la Asamblea General.



4. Se han realizado esfuerzos por absorber las necesidades derivadas de mandatos nuevos y ampliados, incluido un examen de los gastos hasta la fecha. Como se refleja en el anexo del presente informe, esta absorción incluye una suma de 3.076.600 dólares en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º (A/67/607), y una suma de 107.500 dólares en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503). Además, en el examen de las consecuencias financieras derivadas de la aprobación de diversos proyectos de resolución por las Comisiones Principales y como se refleja en declaraciones orales presentadas a las Comisiones respectivas durante el actual período de sesiones, se determinó la absorción de una suma de 689.700 dólares con los recursos aprobados para el bienio 2012-2013. No obstante, la magnitud de las necesidades adicionales derivadas de los mandatos nuevos y ampliados no permite su plena absorción.

5. Se recordará que durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995, el Comité del Programa y de la Coordinación cuestionó la utilidad de designar altas o bajas prioridades a nivel de producto o actividad y recomendó la interrupción de esta práctica². Posteriormente, la Asamblea General hizo suya la recomendación del Comité en su resolución 48/228, con lo que se eliminó la determinación de elementos de alta o baja prioridad del formato del presupuesto por programas. Como el formato actual del presupuesto ya no incluye información relativa a la fijación de prioridades aprobada por los Estados Miembros, el establecimiento de otras opciones para reasignar o reducir recursos entre elementos de programas de prioridad alta y baja que se han encomendado, incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requeriría la aprobación de la Asamblea General.

6. Los posibles cargos por un total de 19,7 millones de dólares, que figuran en el cuadro que figura a continuación, se basan en las recomendaciones de la Comisión Consultiva en el momento de presentar este informe y no tienen en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a los informes del Secretario General sobre: a) las consecuencias de las decisiones y recomendaciones contenidas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; b) las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º; c) las consecuencias para el presupuesto por programas del Comité contra la Tortura; y d) las consecuencias para el presupuesto por programas del tratado sobre el comercio de armas.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/48/16 (Part II), párr. 40).*

Desglose de posibles cargos^a al fondo para imprevistos, por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Cargo al fondo para imprevistos^b</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 645,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	5 449,2
4. Desarme	134,2
9. Asuntos económicos y sociales	3 483,5
18. Desarrollo económico y social en África	1 405,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	636,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	819,6
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	345,4
24. Derechos humanos	5 611,8
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	190,4
29E. Administración, Ginebra	19,8
Total de gastos	19 741,8

^a Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en el momento de presentar el informe.

^b Deducidas las contribuciones del personal.

7. Sobre la base de lo que antecede y con sujeción a un nuevo examen por la Asamblea General de las respectivas propuestas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva, se solicita a la Asamblea General que examine los posibles cargos relacionados con los mandatos nuevos y ampliados al fondo para imprevistos que se exponen anteriormente.

Anexo

Posibles cargos al fondo para imprevistos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Saldo restante del fondo para imprevistos que se indica en la resolución 66/247 de la Asamblea General

13 762,5

	<i>Informes del Secretario General, estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas^a</i>	<i>Créditos existentes en el presupuesto por programas para 2012-2013</i>	<i>Sumas que se propone absorber</i>	<i>Recomendaciones de la Comisión Consultiva</i>	<i>Recomendaciones de la Quinta Comisión</i>	<i>Posibles cargos al fondo para imprevistos</i>
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/67/265)	1 688,3	–	–	–	Por determinar	1 688,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503)	1 093,8	–	(107,5)	(986,3)	Por determinar	–
Consecuencias para el presupuesto por programas: Comité contra la Tortura (A/C.5/67/11)	1 444,6	–	–	Por determinar	Por determinar	1 444,6
Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (A/67/591)	8 583,3	–	–	Por determinar	Por determinar	8 583,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: El tratado sobre el comercio de armas (A/C.5/67/13)	563,8	–	–	Por determinar	Por determinar	563,8
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º (A/67/607)	13 605,3	(3 066,6)	(3 076,6)	Por determinar	Por determinar	7 461,8
Total	26 979,1	(3 066,6)	(3 184,1)	Por determinar	Por determinar	19 741,8
Déficit						(5 979,3)

^a Deducidas las contribuciones del personal.